

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

- Que,** El artículo 238 de la Constitución de la República reconoce que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que,** El artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador explica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** El artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 6 contempla, y en concordancia el literal m) del artículo 55 del COOTAD prevén entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel Municipal, la de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;
- Que,** El artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se establece la atribución que tiene el Concejo Municipal en relación al ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- Que,** En el artículo 125 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados son titulares de las nuevas competencias exclusivas, las cuales se asumirán e implementarán de manera progresiva conforme lo determina el Consejo Nacional de Competencias;
- Que,** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, en el artículo 130, incisos segundo y cuarto respectivamente, concordantes con el artículo 55, literal f), establecen que a los Gobiernos Municipales les corresponde de manera exclusiva planificar, regular y controlar el Transporte, el Tránsito y la Seguridad Vial, dentro de su territorio cantonal; así como, definir en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley;
- Que,** El Consejo Nacional de Competencias mediante resolución No. 006-CNC-2012 publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 del 29 de mayo de 2012, regula el ejercicio de la competencia para planificar, regular y controlar el Transporte Terrestre, Tránsito y la Seguridad Vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales del país;
- Que,** El Consejo Nacional de Competencias a través de la Resolución 0003-CNC-2015, publicada en el suplemento del Registro Oficial 475 del 8 de abril de 2015, revisó los modelos de gestión determinados en los artículos 4, 5 y 6 de la Resolución 006-CNC-2012
- Que,** Para el ejercicio de esta competencia, existen dos modelos de gestión definidos por el Consejo Nacional de Competencias (CNC),: Al Modelo de gestión “B” le corresponde la planificación, regulación y control del Transporte Terrestre, Tránsito y la Seguridad Vial en los términos establecidos en Resolución 006 del CNC, exceptuando el control operativo del tránsito en la vía pública.
- Que,** La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el artículo 30.4 dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados: “...en el ámbito de sus competencias en materia de Transporte Terrestre, Tránsito y la Seguridad Vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales,

tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar.” Agrega como su responsabilidad “...planificar, regular y controlar las redes urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su jurisdicción.”;

Que, El Art. 82 del “Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial” establece que los GAD’s regularan mediante ordenanza el procedimiento para el otorgamiento de títulos habilitantes que en el ámbito de sus competencias le corresponda otorgar.

Que, Mediante Resolución No. 040-DE-ANT-2015, emitida el 30 de julio de 2014, por el Abg. Héctor Solórzano Camacho, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), se certificó la ejecución de la competencia de Títulos Habilitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Morona.

Que, Se cuenta con el Estudio de Movilidad contenido en el ESTUDIO DE MOVILIDAD DE LA REGENERACION URBANA DEL NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE MACAS – ECUADOR.

Que, Mediante ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el cantón Morona con fecha 17 de abril de 2017, se norma los procedimientos para la otorgación de Títulos Habilitantes.

Que, El Concejo Municipal aprobó la ORDENANZA DE DISTRIBUCIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIAS DE TRANSPORTE URBANO-INTRACANTONAL EN MORONA con fecha 25 de junio de 2018.

Que, El Concejo Municipal aprobó la REFORMA A LA ORDENANZA DE DISTRIBUCIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIAS DE TRANSPORTE URBANO-INTRACANTONAL EN MORONA con fecha 30 de julio de 2018.

Que, Mediante oficio de fecha 27 de agosto de 2018, los señores sindicos de las comunidades de San Carlos, Ipiamak, Shimpis, Brisas del Upano, La Union, Kiruba, San Andres, San Luis de Ininkis; de la Parroquia Sevilla Don Bosco, solicitan que las compañías Trujama y Transcutucu hagan el recorrido San Luis de Ininkis-Sevilla Don Bosco-Macas-Proaño-San Isidro.

Que, Mediante Acta de compromiso, las Compañías de transporte Urbano-Intracantonal TRUJAMA SA, TRANSCUTUCU SA, y TRANSVALDIVI SA. llegan al acuerdo de trabajar unificadamente.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 57 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD:

Expide:

SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE DISTRIBUCIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIAS DE TRANSPORTE URBANO-INTRACANTONAL EN MORONA

Art. 1. Alargue de la Ruta Rio Blanco-Jimbitono a Arapicos-Rio Blanco-Proañó Jimbitono

DESTINO	PROPUESTA	RETORNO	OBSERVACIONES	Recorrido
Arapicos-Rio Blanco-Proañó Jimbitono	Inicia a las 05h40 y recorre cada 10 minutos hasta las 20h00		Por implementación de ruta Arapicos-Jimbitono, se suspende la ruta Arapicos-Huacho.	Inicio: Comunidad Metsankim Final: Entrada a la casa de máquinas de Hidroabanico
	06h10		Arapicos-Paus-Rio Blanco-Proañó Jimbitono	
		13h00	Jimbitono-Proañó-Rio Blanco-Paus-Arapicos	

Art. 2. Se modifican las siguientes rutas

DESTINO	PROPUESTA	RETORNO	RECORRIDO	OBSERVACIONES
Barranco	11h15	12h00	Macas-Sevilla-Barranco	Incremento
San Vicente	05h50	06h25	Macas-San Vicente	Se modifica el horario de las 06h10, única frecuencia
Cuchaentza-Puente de Macuma	06h00	09h00	Macas-Cuchaentza-Puente de Macuma	Se modifica el horario de las 15h00
	11h15	13h15	Macas-Cuchaentza-Puente de Macuma	Incremento
Sinaí-Río Guambinimi	17h00	17h45	Macas-Sinaí-Río Guambinimi	Se modifica el horario de 14h50
9 de Octubre	04h50	06h10	Macas-9 de Octubre	Se modifica el horario de 05h20
Yurank-Kusuimi- Chiriap	11h00	12h30	Macas-Yurank-Kusuimi- Chiriap	Incremento
	13h30	14h45	Macas-Yurank-Kusuimi- Chiriap	Se modifica el horario de 12h00
Palmeras-San Miguel	04H50	05H50	Macas-Palmeras-San Pedro	Modificación
	17H15	18H15	Macas-Palmeras	Incremento
	18H20	19H30	Macas-San Miguel	Modificación
Macas-Domono	07h30	08h15	Macas-Huacho-Y de Edén	Revierte: Y de Edén-La Hacienda
	11h30	12h15	Macas-Huacho-Y de Edén	Revierte: Domono –Edén
	13h40	14h25	Macas-Huacho-Y de Edén	Incremento
	15h30	16h30	Macas-Huacho-Domono –Edén	Revierte: Macas-Domono-La Hacienda a

				las 15h00 (cambio de horario de 30 min)
	18h30	19h15	Macas-Huacho-Y de Edén	Revierte: Domono –Edén
Macas General Proaño- San Isidro	Cada 15 minutos Hora de inicio: 04:45am Hora fin: 20:30pm		Recorrido: Inicia en la parada de Bus frente al Terminal Terrestre en la calle Dolores Noguera, gira a la derecha por la Luis Felipe Jaramillo gira a la Derecha por la Benjamín Delgado gira a la derecha en la Avenida 29 de Mayo hasta la Amazonas y gira a la Derecha por la 10 de Agosto hasta la calle Soasti, por la Soasti hasta la José Rivadeneira, gira a la Derecha hasta la Hernando de Benavente, recorre por la Hernando de Benavente hasta la 13 de Abril y por esta se dirige hasta la parroquia San Isidro. Retorno: Inicia en la parroquia San Isidro se dirige hasta la Ciudad de Macas, en la Ciudad de Macas ingresa por la Hernando de Benavente, sigue por la Hernando de Benavente hasta la José Rivadeneira, gira a la derecha y recorre hasta la calle Amazonas, recorre por la calle Amazonas hasta la Manuel Moncayo, gira a la derecha y recorre hasta la Marina Madero, recorre la Marina Madero hasta la Desiderio Andramuño, gira a la derecha hasta la Natividad Palacios hasta la Dolores Noguera frente al Terminal Terrestre.	Incremento
Macas- Santa Ana- Sevilla Don Bosco – San Luis de Inimkis	Cada 15 minutos Hora de inicio: 04:45am Hora fin: 20:30pm		Recorrido: Inicia en la Ciudad de Macas en la parada de bus de la calle Dolores Noguera, recorre hasta la Marina Madero por la Marina Madero hasta la Manuel Moncayo, por la Manuel Moncayo hasta la Amazonas, sigue por la Amazonas hasta la calle Domingo Comín, gira a la izquierda por la Domingo Comín hasta la Guamote recorre por la Guamote hasta la Juan de la Cruz y por la Juan de la cruz se dirige hacia Sevilla Don Bosco y San Luis de Inimkis. Retorna: Inicia el recorrido en la Comunidad de San Luis de Inimkis y se dirige hacia la ciudad de Macas en la Ciudad de Macas ingresa por la calle Juan de la Cruz y se dirige hasta la intersección por la calle Amazonas, recorre por la calle Amazonas hasta la calle Domingo Comín gira a la Derecha por la Domingo Comín y se dirige a la calle Guamote, recorre la calle Guamote hasta la	Incremento

			Av. 29 de mayo, por la Avenida 29 de mayo hasta la Benjamín Delgado, sigue por la Benjamín Delgado hasta la Natividad Palacios, recorre la Natividad Palacios hasta la Dolores Noguera, y termina el recorrido en la parada de bus de la calle Dolores Noguera.	
EsPOCH (Macas) – terminal Terrestre- Sevilla Don Bosco – San Luis	22h00	22h45	Recorrido: Inicia en la ESPOCH recorre por la calle Don Bosco hasta la calle Pedro Noguera hasta la calle Padre Albino del Curto, por Padre Albino del Curto, hasta la Pedro Carvajal, por la Pedro Carvajal hasta la Soasti, por la Soasti recorre hasta la 29 de Mayo, por la 29 de Mayo hasta la Amazonas, recorre por la Amazonas hasta la Capitán José de Villanueva, sigue por esta hasta la 29 de Mayo, por la Av. 29 de Mayo hasta la Benjamín Delgado, sigue por la Benjamín Delgado hasta la Natividad Palacios, recorre la Natividad Palacios hasta la Dolores Noguera, por ésta recorre hasta la Marina Madero, por la Marina Madero hasta la Manuel Moncayo, por la Manuel Moncayo hasta la Amazonas, sigue por la Amazonas y gira a derecha por la Juan de la Cruz, y por la Juan de la Cruz se dirige hasta Sevilla Don Bosco y San Luis Inimkis. Retorno: Inicia el Recorrido en la comunidad de San Luis de Inimkis y se dirige hacia la ciudad de Macas, en la ciudad de Macas ingresa por la calle Juan de la Cruz y se dirige hasta la intersección con la calle Amazonas, recorre por la calle Amazonas hasta la calle Domingo Comín, gira a la derecha por la Domingo Comín y se dirige a la calle Guamote, recorre la calle Guamote hasta la Av. 29 de Mayo, por la Av. 29 de Mayo hasta la Benjamín Delgado, sigue por la Benjamín Delgado hasta la Natividad Palacios, recorre la Natividad Palacios hasta la Dolores Noguera, y termina el Recorrido en la Parada de Bus de la calle Dolores Noguera.	

Art. 3. Se revierte las siguientes rutas y frecuencias:

RUTA	No.	FRECUENCIAS		Observación
		IDA	RETORNO	
Macas-San Pedro de Ankuash-Chiriap	2	06h00 17h40	06H50 18h30	
San Luis de Ininkis	4	05H40, 13H40, 18H40, 21H00	06H45 14H30 19H30 21H50	Por resolución aprobada con fecha 16 de Noviembre de 2018
San Vicente	3	08h00 13h30 17h50	08H35 14H05 18H25	
Y de Barranco	15	05H30 06H20 07H30 08H00 08H30 09H30 10H30 11H30 13H30 14H30 15H30 16H30 17H00 18H05 20H00	06H00 06H50 08H00 08H30 09H00 10H00 11H00 12H00 14H00 15H00 16H00 17H00 17H30 18H35 20H30	Por resolución aprobada con fecha 16 de Noviembre de 2018
San Isidro	10	05H15 06H45 08H00 08H30 12H30 13H30 15H20 17H00 18H40 20H00	06H00 07H30 08H45 09H15 13H15 14H15 16H05 17H45 19H30 20H50	Por resolución aprobada con fecha 16 de Noviembre de 2018

Art. 4. Recorrido de circulación interno del transporte intracantonal. -

Las unidades de transporte Urbano-Intracantonal que cubran rutas y frecuencias Intracantonaes con servicios a las comunidades, centros, barrios y cabeceras parroquiales de Sevilla Don Bosco, Sinaí,

Cuchaentza, ingresarán a la ciudad de Macas de acuerdo a los recorridos establecidos en el siguiente cuadro:

RUTA	RECORRIDO DE INGRESO Y SALIDA
Macas-Barranco	Ingreso y salida por el centro de la ciudad.
Macas-San Vicente	Ingreso y salida por la Av. 29 de Mayo.
Macas-Cuchaentza-Puente de Macuma	Ingreso por la Av. 29 de Mayo y salida por el centro de la ciudad.
Macas-Sinaí	Ingreso y salida por el centro de la ciudad.
Macas-Yurank-Kusuimi- Chiriap	Ingreso y salida por el centro de la ciudad.
Ruta Macas-Sevilla	Ingreso y salida por la Av. 29 de Mayo
Macas-San Miguel;San Pedro	Ingreso y salida por el centro de la ciudad.
Macas-Sagrado	Ingreso por la Av. 29 de Mayo y salida por el centro de la ciudad.
Macas-San Luis de Inimkis	Alternado una frecuencia el ingreso y salida en cada recorrido, por el centro de la ciudad y por la Av. 29 de Mayo.
Macas-Angel Rouby	Ingreso y salida por el centro de la ciudad.
Macas-Buena Esperanza	Ingreso por la Av. 29 de Mayo y salida por el centro de la ciudad.
Macas-Uyuntsa	Ingreso y salida por el centro de la ciudad.
Macas-Wichimi	Ingreso por la Av. 29 de Mayo y salida por el centro de la ciudad.

RECORRIDO INGRESO POR EL CENTRO DE LA CIUDAD

Ingresar a la ciudad de Macas por la calle Juan de la Cruz hasta la calle Amazonas, gira a la derecha hacia la calle tomando la calle Amazonas hasta la calle Domingo Comín, gira a la izquierda hacia la Guamote, recorre la calle Guamote hasta la Av. 29 de Mayo, donde sigue esta hasta la calle Benjamín Delgado y por esta se dirige a la Natividad Palacios y gira a la Derecha hasta el Terminal Terrestre.

RECORRIDO INGRESO POR LA AV. 29 DE MAYO

Ingresa a la ciudad de Macas por la calle Juan de la Cruz, hasta la Av. 29 de Mayo, donde sigue esta hasta la calle Benjamín Delgado y por esta se dirige a la Natividad Palacios y gira a la Derecha hasta el Terminal Terrestre.

RECORRIDO SALIDA POR EL CENTRO DE LA CIUDAD

Salida desde el Terminal Terrestre hacia la Dolores Noguera, por esta hasta la Manuel Moncayo, por la Manuel Moncayo hasta la Amazonas, por la Amazonas hasta la Domingo Comín, gira hacia la izquierda hasta la calle Guamote, recorre la calle Guamote hasta la Juan de la Cruz y por esta sale de la ciudad de Macas hacia los destinos.

RECORRIDO SALIDA POR LA AV. 29 DE MAYO

Salida desde el Terminal Terrestre hacia la Dolores Noguera, gira a la derecha hacia la Av. Luis Felipe Jaramillo hasta la Benjamín Delgado, gira a la Derecha hacia la Av. 29 de Mayo hasta la Juan de la Cruz y por esta sale de la ciudad de Macas hacia los destinos.

Art. 5. Recorrido de circulación interno del transporte intra provincial e inter provincial. -

Buses provenientes de la vía Riobamba y Cuenca: ingreso por el redondel de enlace de las vías E45 y Paso Lateral de Macas se incorporan a la Av. 29 de Mayo, luego la calle Dionicio Velín para realizar un giro izquierdo hacia la Av. Luis Felipe Jaramillo recorren cerca de 1.2 km y realizan un giro izquierdo en la intersección con la Av. Desiderio Andramuño se incorporan a la calle Natividad Palacios, luego un giro derecho preferencial con la calle Dolores Noguera hasta ingresar al nuevo terminal terrestre.

Buses con destino vía a Riobamba y Cuenca: salida del nuevo terminal terrestre por la calle Dolores Noguera para incorporarse con un giro derecho preferencial hasta la Av. Luis Felipe Jaramillo recorriendo cerca de 1.5 km para realizar un giro derecho preferencial hasta la calle Dionicio Velín, luego un giro izquierdo para incorporarse a la Av. 29 de Mayo para finalmente incorporarse al redondel de enlace de las vías E45 y Paso Lateral de Macas.

Buses provenientes vía del Puyo: ingreso por la Ruta E45 – Juan de la Cruz para luego incorporarse con un giro izquierdo con Señal de Ceda el paso hacia la Av. de la ciudad por la que recorren cerca de 1.1 km para realizar un giro derecho preferencial hacia la Av. Desiderio Andramuño, luego se incorporan a la calle Natividad Palacios, giro derecho preferencial con la calle Dolores Noguera hasta ingresar al nuevo terminal terrestre.

Buses con destinos vía al Puyo: salida del nuevo terminal terrestre por la calle Dolores Noguera para incorporarse a la Av. Luis Felipe Jaramillo y en la intersección con la Av. Desiderio Andramuño realizar un giro izquierdo recorriendo una distancia de cerca de 0.8 km, luego hay que realizar un giro izquierdo para incorporarse hasta la Av. de la Ciudad, recorrer 1.1 km hasta la intersección con la Juan de la Cruz y vía E45 para seguir la ruta hacia la ciudad del El Puyo.

Buses de paso sin ingreso al terminal terrestre provenientes vía al Puyo: ingreso por la Ruta E45 – Juan de la Cruz para luego incorporarse con un giro izquierdo con Señal de Ceda el paso hacia la Av. de la Ciudad, continua por la Remigio Madero para realizar un giro derecho preferencial hacia la Calle la Hermita, luego un giro izquierdo para incorporarse a la Av. 29 de Mayo para finalmente incorporarse al redondel de enlace de las vías E45 y Paso Lateral de Macas. Para el retorno se realizará por las mis vías en sentido contrario.

Para las operadoras que no tengan la modalidad Urbana-Intracantonal y tengan destino las parroquias en la parte Norte como Proaño y San Isidro. -

La ruta de salida se lo realizará con salida desde el Terminal Terrestre hacia la Dolores Noguera, gira a la derecha hacia la Av. Luis Felipe Jaramillo hasta la Benjamín Delgado, gira a la Derecha hacia la Av. 29 de Mayo siguiendo por la Av. Jaime Roldós Aguilera y continuando por la Av. 13 de Abril hasta llegar a su destino.

La ruta de ingreso se lo realizará en sentido contrario ingresando por la Av. 13 de Abril, continuando por la Av. Jaime Roldós Aguilera, se incorpora a la Av. 29 de Mayo, donde sigue esta hasta la calle Benjamín Delgado y por esta se dirige a la Natividad Palacios y gira a la Derecha hasta el Terminal Terrestre.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Se mantienen todas las rutas y frecuencias antes establecidas en los títulos habilitantes de operación de las operadoras de transporte Urbano-Intracantonal Trujama, Transcutucú y Transvaldivia.

SEGUNDA.- Se cumplirán las rutas y frecuencias en los títulos habilitantes de operación que no se opongan a las establecidas en el presente documento.

TERCERA.- Se deberá respetar los espacios asignados como paradas para el transporte público de acuerdo a lo establecido por el Código Penal en el q se establece la circulación con las puertas cerradas y se habilitarán las mismas únicamente en las paradas.

CUARTA.- Todas y cada una de las rutas y frecuencias en transporte intracantonal de Morona corresponderán y serán ejecutadas por las 3 compañías de forma coordinada y ordenada por mutuo acuerdo.

QUINTA.- Se prohíbe cualquier cobro entre las operadoras por la unificación.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA.- Se deroga todas las disposiciones contrarias a la presente ordenanza, dadas a través de normativas o resoluciones administrativas.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal de Morona el 19 de febrero del 2019.

Dr. Tarcicio Ojeda

ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

Ab. Cristian Noguera

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. - REMISIÓN:
En concordancia al art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito “**SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE DISTRIBUCIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIAS DE TRANSPORTE URBANO-INTRACANTONAL EN MORONA**”, que en sesiones del Concejo Municipal del Cantón Morona de fechas 19 de noviembre de 2018 y de 19 de febrero 2019, fue conocida, discutida y aprobada en primer y segundo debate respectivamente.

Ab. Cristian Noguera

SECRETARIO GENERAL

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. - SANCIÓN Y PROMULGACIÓN: Macas, 19 de febrero de 2019.- En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.

Dr. Tarcicio Ojeda

ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
CERTIFICACIÓN: en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Morona, Ciudad de Macas a las 17h15 de 19 de febrero de 2019.- Proveyó y firmó el decreto que antecede el Dr. Tarcicio Ojeda, Alcalde del Cantón Morona. - CERTIFICO.

Ab. Cristian Noguera

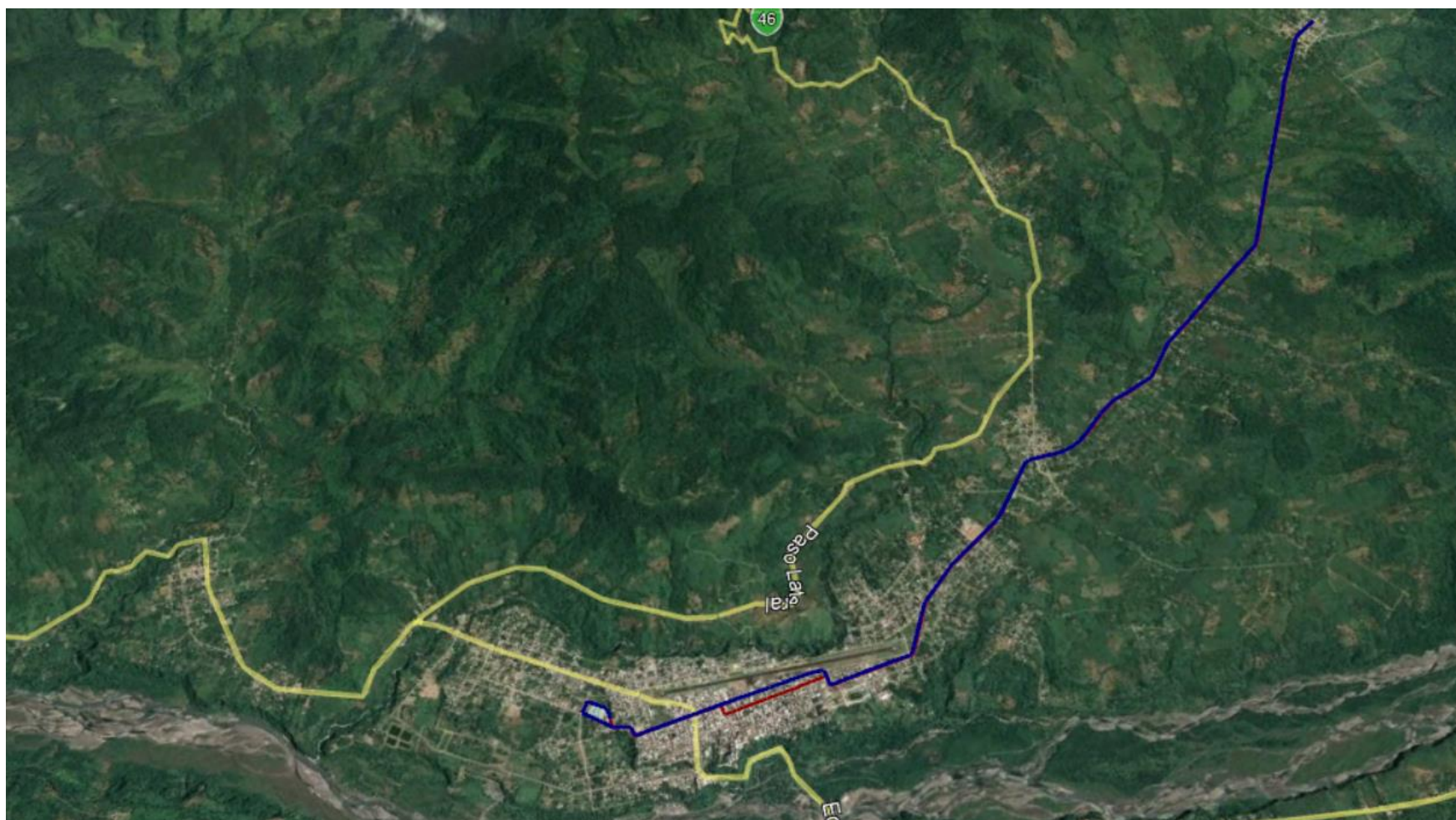
SECRETARIO GENERAL.

ANEXO

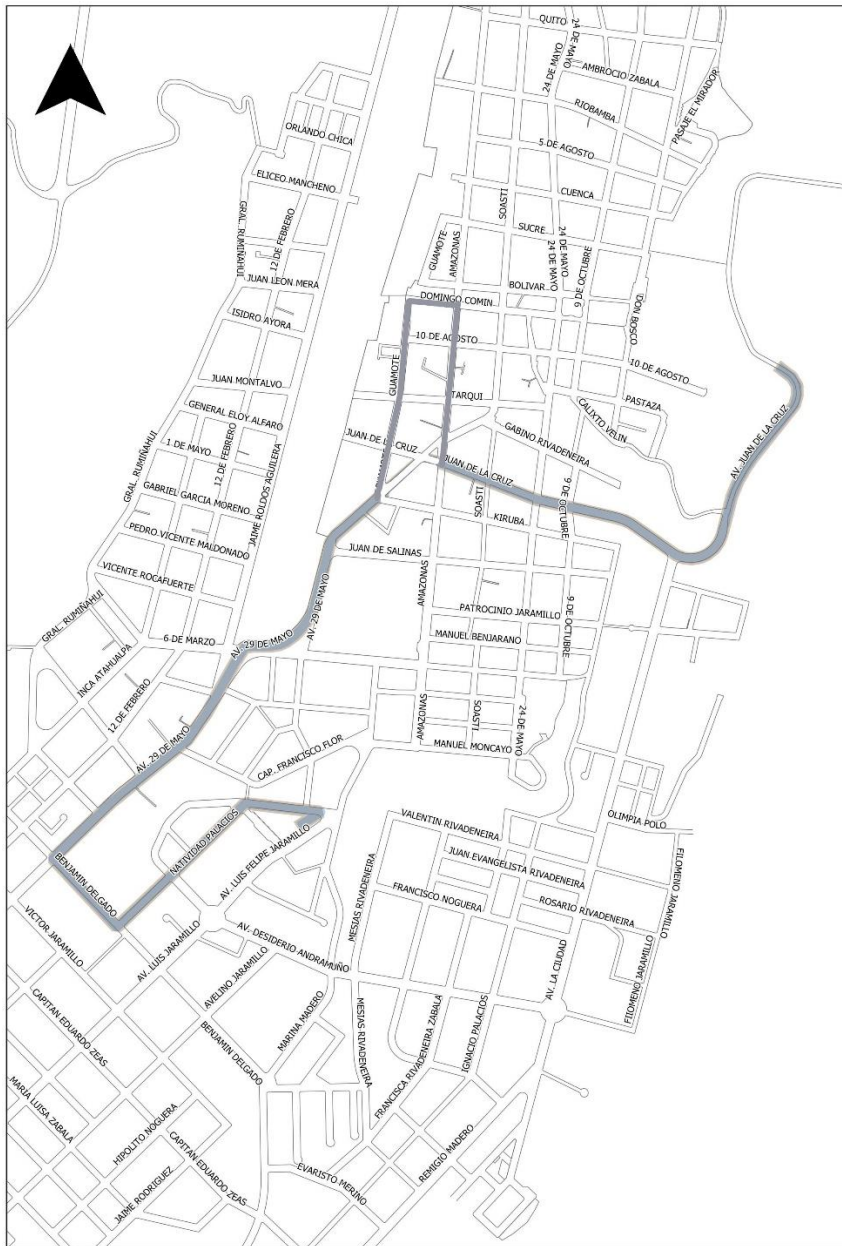
Macas-Sevilla Don Bosco-San Luis de Inikis



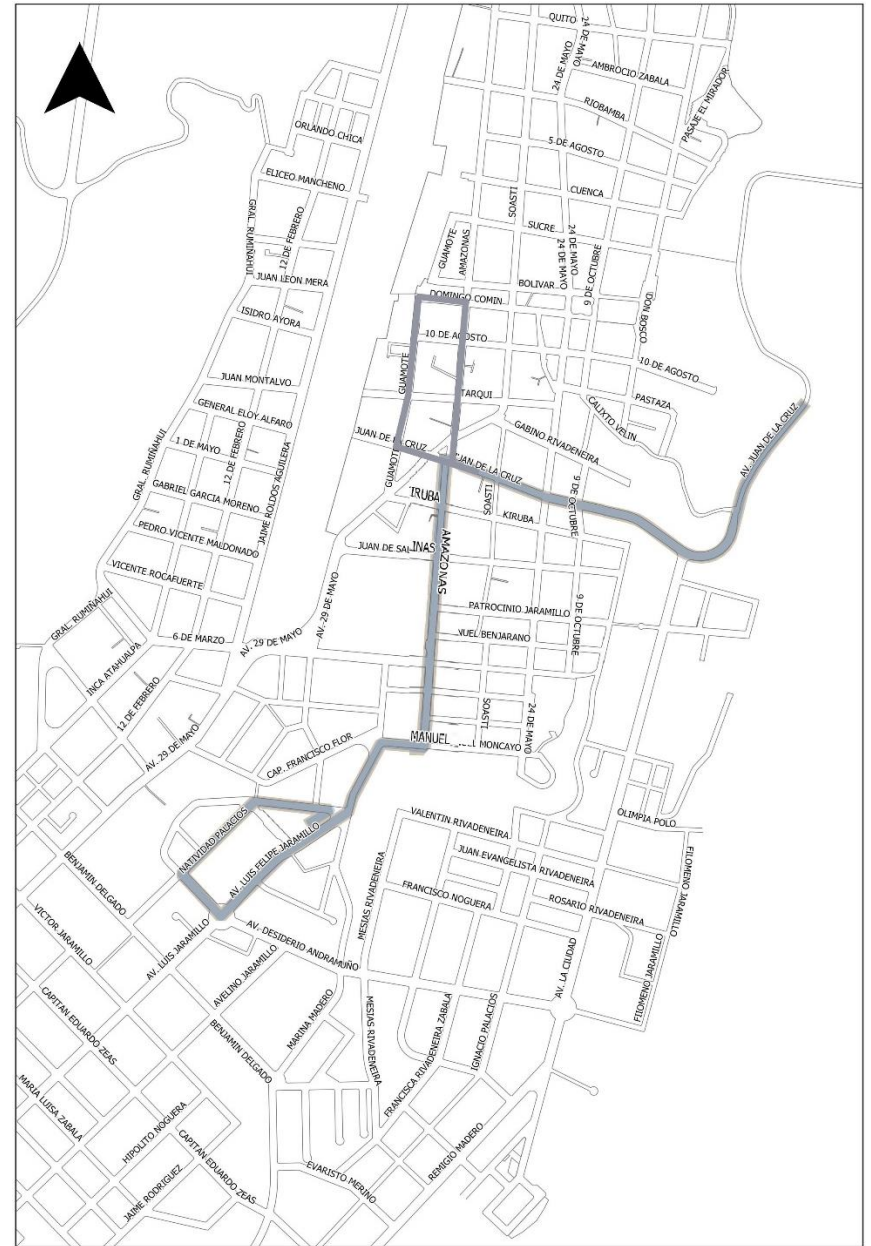
Macas-Proaño-San Isidro



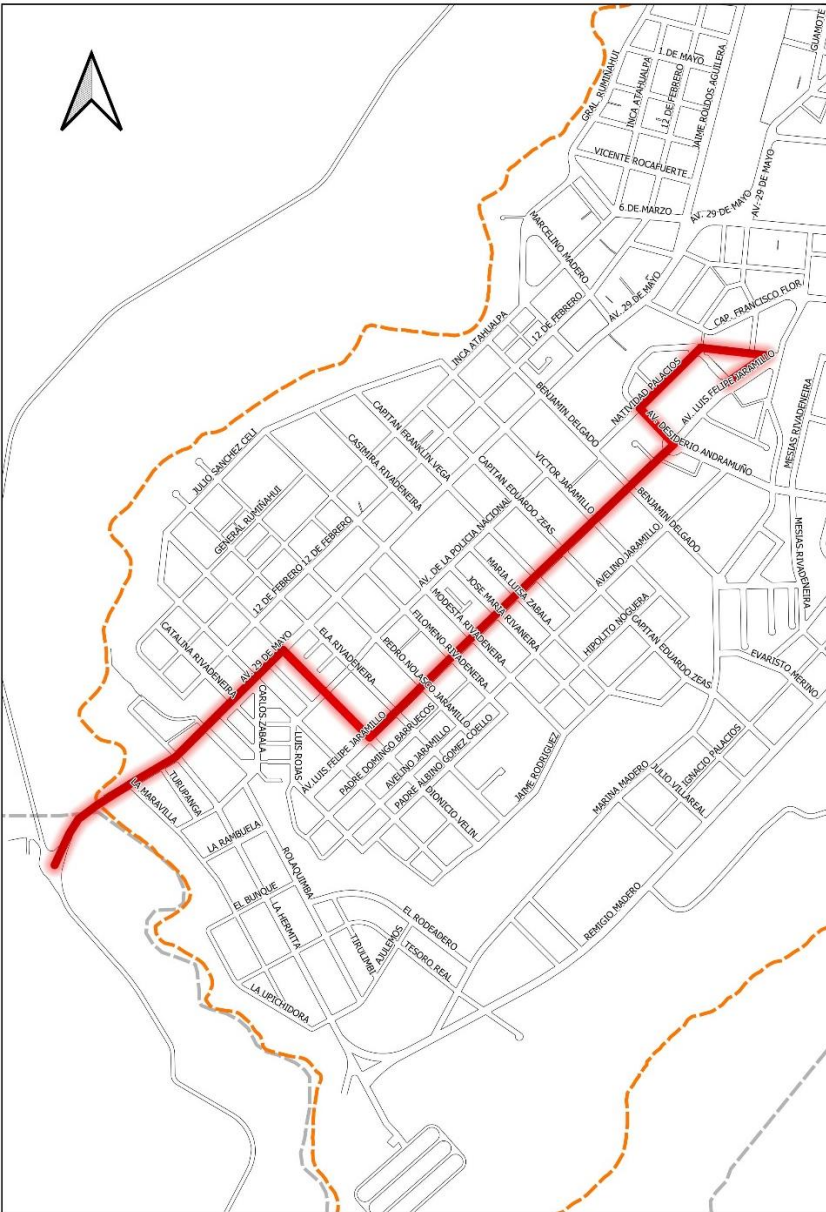
RECORRIDO INGRESO POR EL CENTRO DE LA CIUDAD



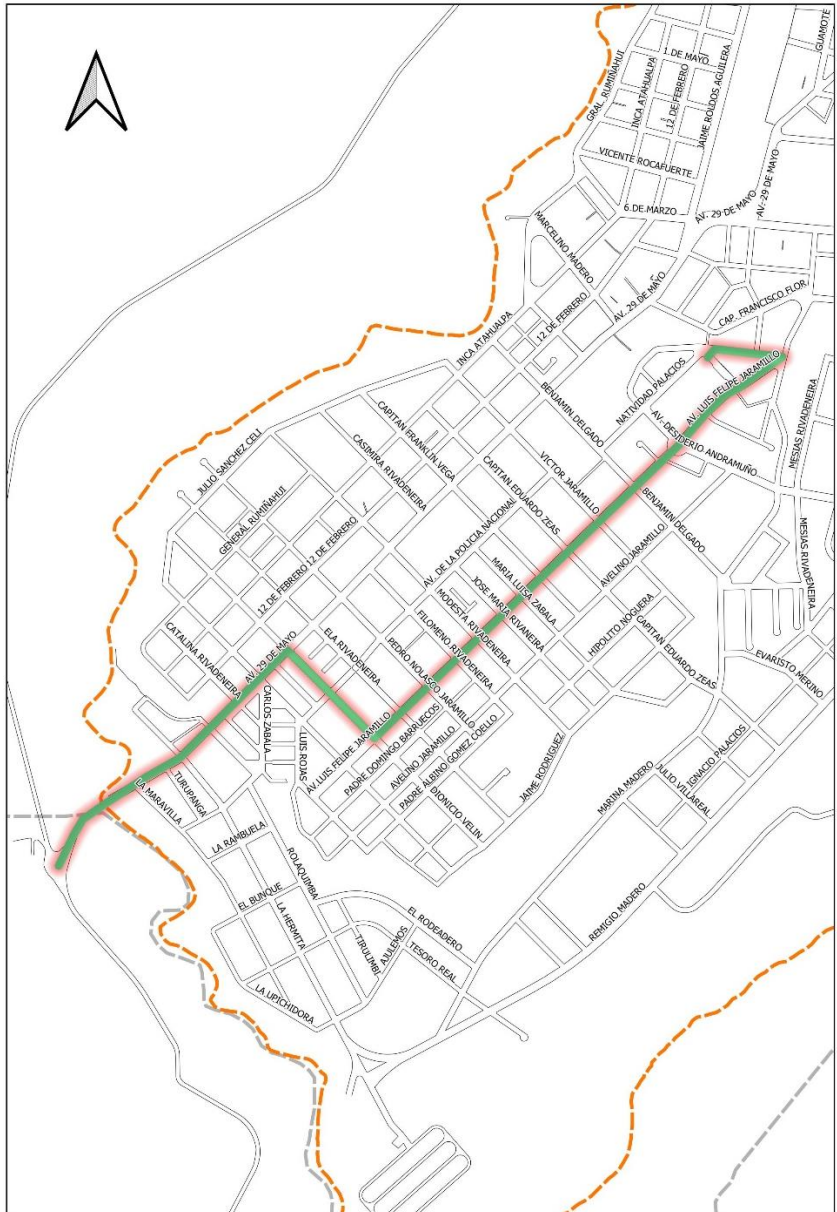
RECORRIDO SALIDA POR EL CENTRO DE LA CIUDAD



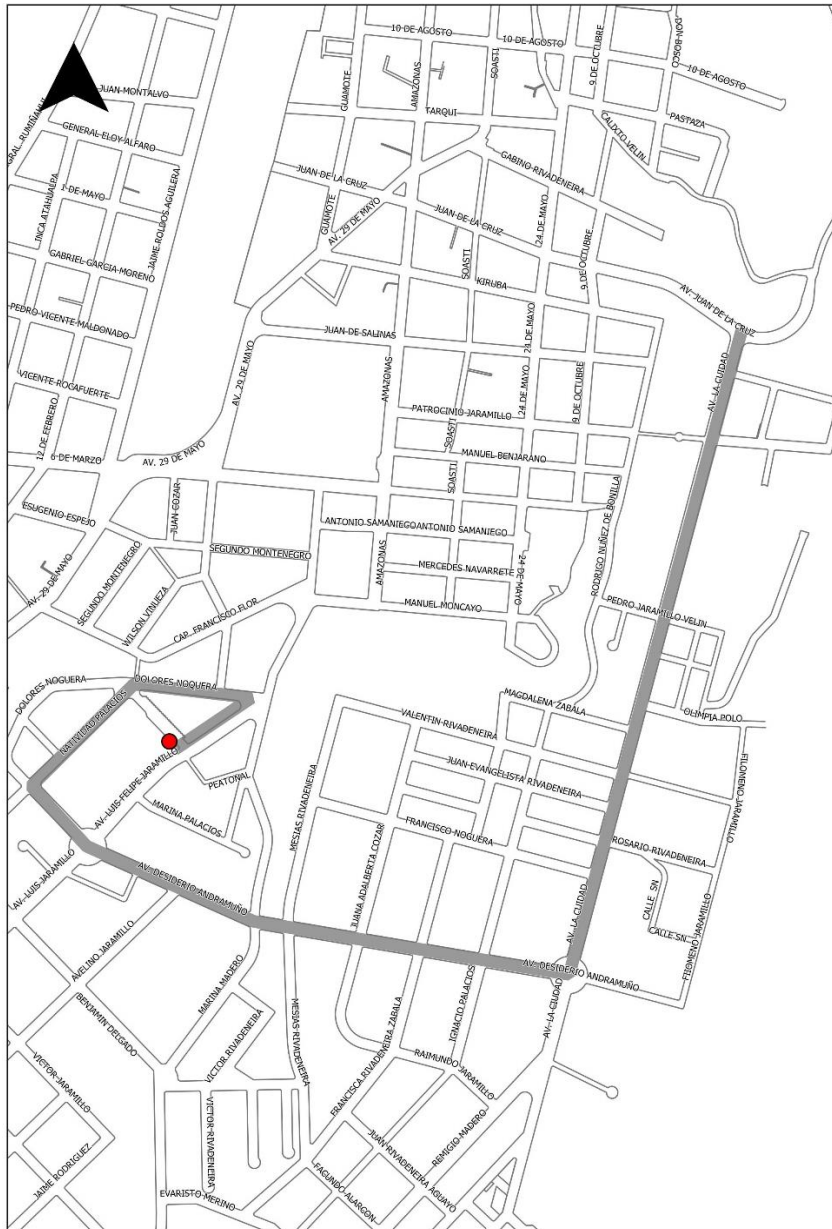
Buses provenientes de la vía Riobamba y Cuenca:



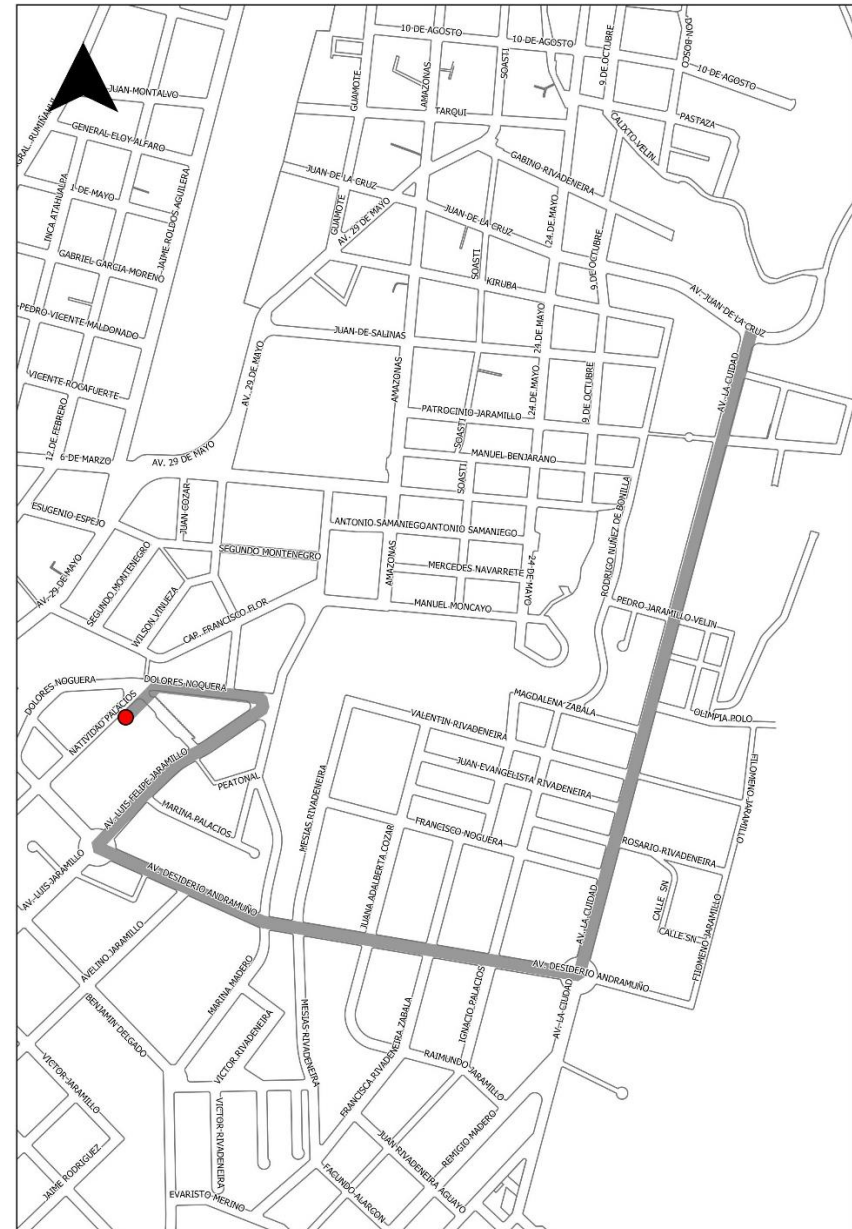
Buses con destino vía a Riobamba y Cuenca:.



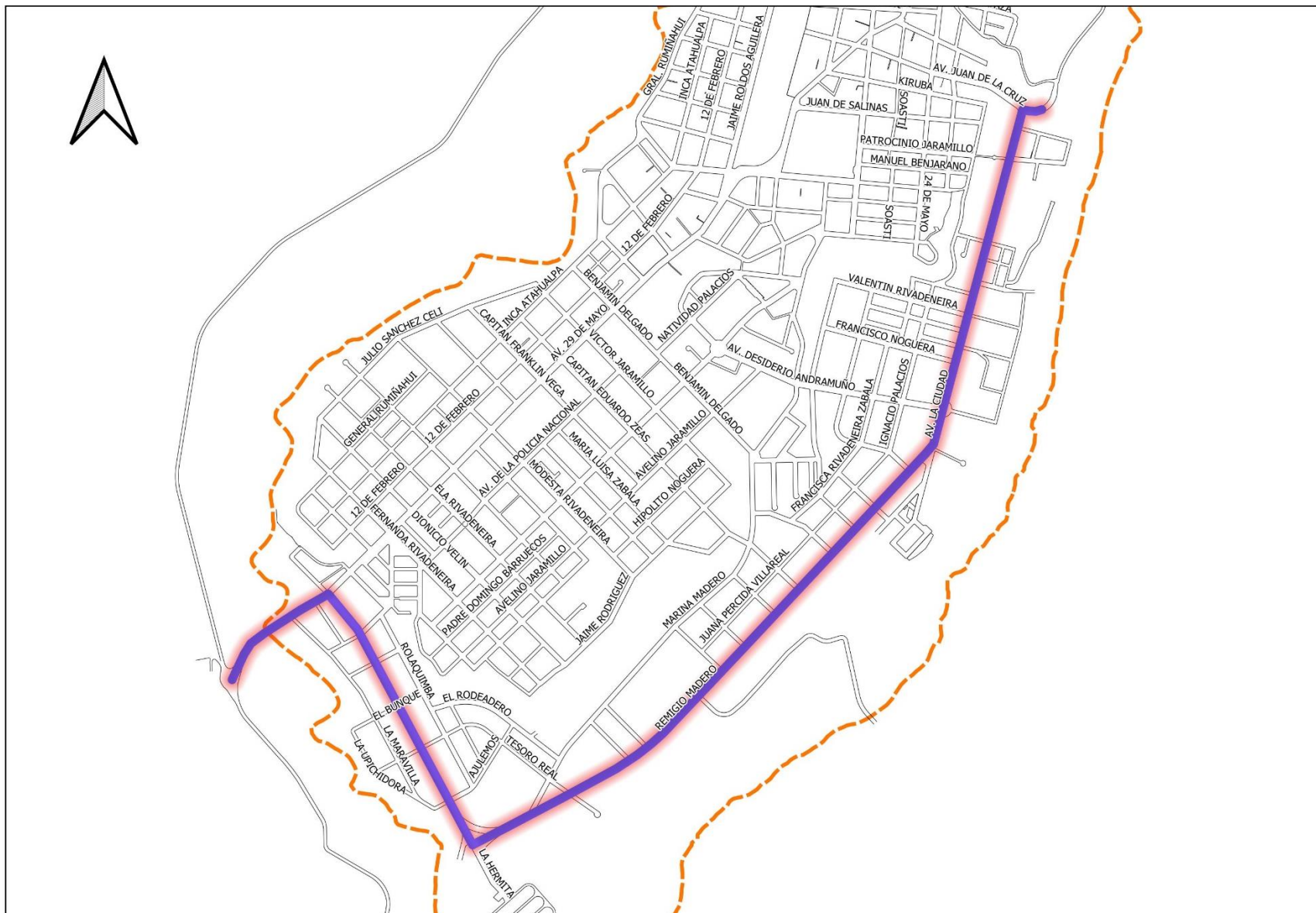
Buses provenientes vía del Puyo:



Buses con destinos vía al Puyo:

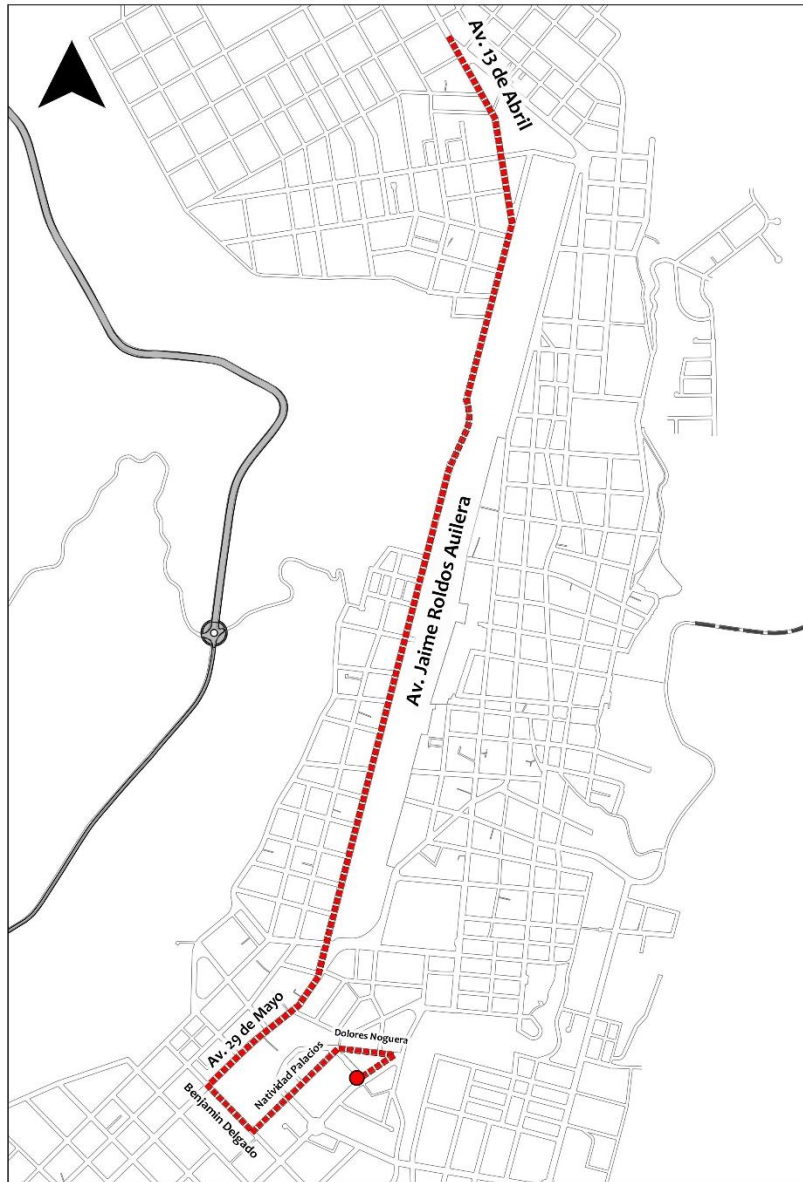


Buses de paso sin ingreso al terminal terrestre provenientes vía al Puyo:



Para las operadoras que no tengan la modalidad Urbana-Intracantonal y tengan destino intracantonal con vías a Proaño y San Isidro. -

Ingreso



Salida

